

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 2.298/2024

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2016/00000031, de fecha 06 de junio de 2024, el expediente de enajenación de SOLAR urbano, ubicado en la calle Cerrillo nº 47 de Almedinilla, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/compradores con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad Adjudicataria

- Organismo: Ayuntamiento de Almedinilla.
- Dependencia que tramita: Secretaría.
- Número de expediente: ENS01/2024.

2. Objeto del contrato

- Descripción del objeto:

ENAJENACIÓN DE SOLAR URBANO IDENTIFICADO A CONTINUACIÓN:

URBANO

Nº de Inscripción en el inventario: 1161

Referencia Catastral	3443404VG0434S00011K
Localización	Calle Cerrillo nº 47
Uso:	Residencial
Datos registrales	Registro: Priego de Córdoba; Tomo: 1472, Libro 197, Hoja 181, Inscripción 2ª, Finca 9,908

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación ORDINARIA.
- Procedimiento ABIERTO.
- Mediante SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación, mejorable al alza, para la parcela asciende a la siguiente cantidad:

Lote	Rfa. Catastral	Superficie M²	Importe Valoración
ÚNICO	3443404VG0434S00011K	91,00	18.730,72 €

Todos los gastos e impuestos correspondientes que se generen en la presente enajenación, serán a cargo del adjudicatario.

5. Garantías

A la celebración del contrato se exigirá la prestación de una fianza equivalente al 5% del valor de tasación del bien para el que se subasta.

6. Obtención de documentación e información

Se podrá obtener toda la documentación para tomar parte en la licitación en la Plataforma de Contratación de Sector Público, o en las dependencias del Ayuntamiento de Almedinilla sito en la Plaza de la Constitución nº 1, a través del teléfono 957-70.30.85 o en el correo electrónico: administracion@almedinilla.es

7. Requisitos específicos del contratista

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que queda establecido en el Anexo II del Pliego de cláusulas administrativas particulares y se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en la oficina de registro general del Ayuntamiento de Almedinilla, en su horario de atención al público.

9. Apertura de ofertas

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará el día siguiente tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, a la apertura de las proposiciones económicas que sean admitidas a la licitación.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue, dando fe del mismo un funcionario de la Corporación.

La Mesa de Valoración elevará propuesta de adjudicación del bien objeto de enajenación a la Alcaldía, que resolverá sobre la adjudicación.

Almedinilla, 10 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.